

Resolución Directoral Regional N° 236 -2024-GRU-DRA

Pucallpa 03 JUN. 2024

VISTO:

Con Resolución Directoral Regional N°103-2024-GRU-DRA, con Resolución Directoral Regional N°169-2024-GRU-DRA, con Resolución Directoral Regional N°0195-2024-GRU-DRA, con Oficio N°374-2024-GRU-DRA/OA, con Informe Legal N°306-2024-GRU-DRA-OAJ con CUT:5963-2024, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente Informe es emitido con arreglo a Ley.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°013-2024-GRU-DRA de fecha 23.01.2024, se aprueba el Plan de Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0169-2024-GRU-DRA de fecha 12.04.2024, se aprueba la I Modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0195-2024-GRU-DRA de fecha 03.05.2024, se aprueba la II Modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Oficio N°374-2024-GRU-DRA/OA de fecha 29 de mayo del 2024 la Directora de la Oficina de Administración solicita al Director de la Oficina de Administración la emisión del Acto Resolutivo de la III modificación del Plan Anual de Contrataciones -PAC del Ejercicio fiscal 2024, adjunta al presente todos los actuados generados en el Cut N°5963-2024 en fojas treinta y ocho (38).

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numeral 6.3 del Acápito VI de la Directiva N°002-2019-OSCE-ED, El Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar; conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado dispone que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.



DE LA III MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRACIONES 2024

Que, mediante INFORME N° 059-2024-GRU-DRA-OACP, de fecha 16 de abril del 2024, el Coordinador del Proyecto Catastro Ing. Gino Castagne Ríos solicita al Responsable (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones la adquisición de Estación de Rastreo permanente para el Proyecto Catastro N°2358116.

Que, mediante INFORME N° 243-2024-GRU-DRAU-UEI de fecha 16 de abril del 2024 la Encargada de la Unidad Ejecutora solicita al Director Regional de Agricultura la ADQUISICION DE ESTACION DE RASTREO PERMANENTE PROYECTO CATASTRO CUI N°2358116.

Que, mediante Informe N°562-2024-GRU-DRA-OA/UASA de fecha 10 de mayo del 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Directora de la Oficina de Administración, el estudio de mercado para determinar el valor estimado de la Adquisición de estación de rastreo permanente para el desarrollo de actividades del Proyecto de Inversión de Títulos y registro de tierras de comunidades nativas tituladas en los 4 Distritos de la Provincia de Atalaya -Departamento de Ucayali – CUI N°2358116.

Que, mediante Informe N°478-2024-GRU-DRA-OPPR-UPPTO de fecha 15 de mayo del 2024 la Encargada de la Unidad de Presupuesto informa al Director de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la certificación presupuestal SIAF N°000483 por la suma de S/79,296.00 fuente de financiamiento FONCOR.

Que, mediante Informe N°237-2024-GRU-DRAU-UEI de fecha 16 de abril del 2024 el Encargado de la Unidad de Inversiones solicita al Director Regional de Agricultura la adquisicion de combustible para el Proyecto de Inversion Publica: "MEJORAMIENTO DEL SERVIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2358116.

Que, mediante Informe N°571-2024-GRU-DRA-OA/UASA de fecha 10 de mayo del 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa a la Directora de la Oficina de Administración, el estudio de mercado para determinar el valor estimado de la Adquisición de estación de rastreo permanente para el desarrollo de actividades del Proyecto de Inversión de Títulos y registro de tierras de comunidades nativas tituladas en los 4 Distritos de la Provincia de Atalaya -Departamento de Ucayali – CUI N°2358116.

Que, mediante Informe N°496-2024-GRU-DRA-OPPR-UPPTO de fecha 17 de mayo del 2024 la Encargada de la Unidad de Presupuesto informa al Director de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la certificación presupuestal SIAF N°000522 por la suma de S/314,527.00 fuente de financiamiento FONCOR.

Que revisado el CUT N°5963-2024, obran los requerimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora INFORME N° 243-2024-GRU-DRAU-UEI, Informe N°237-2024-GRU-DRAU-UEI; asimismo ante el Informe N°648-2024-GRU-DRA-OA/UASA de fecha 29 de mayo del 2024 en donde el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024, el mismo que se deberá incluir las siguientes:

ITEMS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	MONTO	MES DE CONVOCATORIA
1	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE ESTACION DE RASTREO PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2358116.	S/ 79,296.00	MAYO
2	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVIO DE CATASTRO, RECTIFICACION DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2358116.	S/ 314,527.00	MAYO

De lo antes citado y contando con la certificación presupuestal y siendo el Plan Anual de Contrataciones un Instrumento de Gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencia de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de metas Institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme a lo establecen las normas que rigen las contrataciones del Estado. Por tanto, corresponde a proceder en Aprobar la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, el mismo que cuenta con disponibilidad y certificación presupuestal.

Que, mediante Informe Legal N°306-2024-GRU-DRA-OAJ de fecha 30 de mayo del 2024 la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión en emitir la resolución Directoral que apruebe la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, el mismo que cuenta con disponibilidad y certificación presupuestal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y con el Decreto Legislativo N° 997 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura" y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la III MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 el mismo que se deber incluir los siguientes:

ITEMS	OBJETO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO	MES DE CONVOCATORIA
1	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ESTACION DE RASTREO PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACIÓN DE TÍTULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2358116.	S/ 79,296.00	MAYO
2	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACIÓN DE TÍTULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2358116.	S/ 314,527.00	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali, efectúe la publicación de la III Modificación del PAC 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, WWW.DRAUCAYALI.GOB.PE.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI

Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL